Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS KASPERSKY TOTAL SECURITY FOR BUSINESS", AD REFERENDUM, ID N° 388.462.

Asunción, 16 de marzo de 2021.

VISTO: El Memorando MDGTIC/31/2021 del 8/02/21; Memorando UOC N° 174/2021 del 24/02/2021; el Memorando MDPPP 065/21 del 25/02/2021; el Memorando UOC N° 198/2021 del 5/03/2021; el Dictamen DIDI N° 272/2021 del 10/03/21; la Ley N° 2051/2003, la Ley N° 6152/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDGTIC-31-2021 del 8 de febrero de 2021, la Dirección General TIC, expresa: *"...a fin de remitir el PAC 2021 de la Dirección General de TIC, Concurso de Ofertas N° 001/2020 Renovación y Ampliación de Licencias Kaspersky ID N° 388.462 la cual fue elaborado al modelo del Pliego estándar de la DNCP y las especificaciones técnicas. Se remite en adjunto los formularios de solicitud de creación de PAC, con los precios referenciales..."*.

Que, por Memorando M UOC N° 174/2021 del 24 de febrero de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita informe de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de contratación.

Que, por Memorando MDPPP 065-21 del 25 de febrero de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: *"...En atención al Memorando MUOC N° 174-2021, del 24/02/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones por medio del cual solicita dejar sin efecto el Memorando MDPPP 039-21, y solicita un nuevo informe de disponibilidad presupuestaria, para el inicio al proceso de "Renovación y ampliación de licencias Kaspersky total security for business", a efectos de la creación del Programa Anual de Contrataciones, por la suma total de Gs. 510.400.000, estableciéndose la ejecución de Ciento setenta millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes (Gs 170.133.333), para el Ejercicio Fiscal 2021, cumplimos en informar que NO se cuenta con disponibilidad presupuestaria... Obs.: Se sugiere una reprogramación presupuestaria de gastos para cubrir el déficit en el Objeto del Gasto 253-10-1-99 Derechos de Bienes Intangibles. Las porciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de Gs. 170.133.333 y Gs. 170.133.134, respectivamente, estarán sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto. El Memorando MDPPP 039-21, ha sido anulado..."*.

Que, por Memorando UOC N° 198/2021 del 5 de marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...con el objeto de hacer referencia al llamado a Licitación Pública Nacional LCO N° 01/2021 "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS KASPERSKY TOTAL SECURITY FOR BUSINESS" ID 388.462. En tal sentido, solicito sus buenos oficios para la emisión de la Resolución de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, y de esta manera proseguir con los trámites correspondientes al proceso..."*.

Que, por Dictamen DIDI N° 272/2021 del 10 de marzo de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: *"...Atendiendo a la expuesto, y conforme al artículo 7° del Decreto N° 2992/2019, esta Dirección concluye que la UOC es la dependencia responsable de la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones, en ese sentido, no existe impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Renovación y adquisición de licencias Kaspersky total security for business" conforme a la propuesta de la UOC, siendo exclusiva responsabilidad de la Dirección General de TICs la definición de las especificaciones técnicas de las licencias a contratar, en su carácter de unidad requirente..."*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de*

licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados"

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio... ".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS KASPERSKY TOTAL SECURITY FOR BUSINESS" AD REFERÉNDUM,* conforme al Memorando UOC N° 198/2021 del 5 de marzo de 2021, y Dictamen DIDI N° 272/2021 del 10 de marzo de 2021.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/2003.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 388462, sujeto a la reprogramación presupuestaria de gastos.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/ac/ls